## San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 2015.-

## RESOLUCIÓN Nº 482 /ME.-EXPEDIENTE Nº 370/271/A/2013.-

**VISTO** el Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente **ANSONNAUD RICARDO SIXTO**, en contra de la Resolución Nº MA 0623/13 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Dpto. de Fiscalización de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 08 de mayo de 2013 y;

## EL MINISTRO DE ECONOMÍA A/C DEL TRIBUNAL FISCAL RESUELVE:

<u>ARTICULO 1°:</u> TENER por presentado en tiempo y en forma el Recurso de Apelación interpuesto, y por contestados los agravios por la Autoridad de Aplicación. <u>ARTICULO 2°:</u> DECLARAR la cuestión de puro derecho.

ARTICULO 3°: NO HACER LUGAR al Recurso de Apelación interpuesto por el contribuyente ANSONNAUD RICARDO SIXTO, en contra de la Resolución Nº MA 0623/13 del Jefe de la Sección Control Vehicular del Dpto. de Fiscalización de la Dirección General de Rentas de la Provincia, de fecha 08 de mayo de 2013 y en consecuencia mantener firme la resolución aludida.

ARTICULO 4°: NOTIFÍQUESE a las partes y oportunamente pase a la Dirección General de Rentas a sus efectos.

M.F.B.